

El presente anuncio en el sitio web de TED: <http://ted.europa.eu/udl?uri=TED:NOTICE:19531-2012:TEXT:ES:HTML>

**CI-Abiyán: ICD — Estudios de anteproyecto detallado y elaboración de expedientes de licitación para garantizar los recursos de agua de los complejos azucareros de Costa de Marfil 2012/S 13-019531**

**Lugar: Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ACP) — Costa de Marfil**

**Anuncio de contrato de servicios**

Vocabulario Común de Contratos Públicos (CPV):

Nomenclatura principal:

45252127 Trabajos de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales — KA05 Para tratamiento de aguas residuales

Nomenclatura(s) adicional(es):

45240000 Trabajos de construcción para proyectos hidráulicos — FG17 Para uso agrario

1. **Referencia de publicación:**  
EuropeAid/131925/D/SER/CI.

2. **Procedimiento:**  
Restringido.

3. **Programa:**  
ICD.

4. **Financiación:**  
Convenio de financiación.

5. **Órgano de contratación:**  
Ordenador Nacional suplente, Abiyán, COSTA DE MARFIL.

6. **Naturaleza del contrato:**  
Precio global.

7. **Descripción del contrato:**

Se trata:

- de efectuar estudios de anteproyecto detallado,
  - de elaborar expedientes de licitación,
- para la construcción o rehabilitación de sistemas de tratamiento de aguas industriales e irrigación de los complejos azucareros de Costa de Marfil.

El consultor:

- redactará, a partir de los datos sobre los parámetros de efluentes industriales, un estudio técnico relativo a la construcción o rehabilitación de los sistemas de tratamiento de aguas provenientes de complejos azucareros,
- realizará una estimación financiera de las obras.

En una segunda fase, el consultor:

- ofrecerá un diagnóstico de los sistemas de irrigación (reservas de agua, redes de conductos y estaciones de bombeo),
- elaborará el estudio técnico de su rehabilitación,
- elaborará los expedientes de la licitación relativos.

8. **Número y nombre de los lotes:**  
El contrato se divide en lotes: no, 1 solo lote.
9. **Presupuesto:**  
Presupuesto máximo: 300 000 EUR.
10. **Posibilidad de servicios adicionales:**  
El órgano de contratación puede, de acuerdo con su buen criterio, extender la duración o el objeto del proyecto, dependiendo de la existencia de fondos disponibles, sin poder en ningún caso superar la duración y el valor del contrato inicial. Toda ampliación del contrato deberá estar sujeta a la ejecución satisfactoria por parte del contratista.

#### **Condiciones de participación**

11. **Criterios de elegibilidad:**  
La participación está abierta a todas las personas jurídicas [que participen a título individual o en una agrupación (consorcio) de licitadores] de los Estados miembros de la Unión Europea o de los países o territorios de las regiones reguladas o autorizadas por los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato (véase también el punto 29). La participación también está abierta a organizaciones internacionales. La participación de las personas físicas se regula directamente de acuerdo con los instrumentos específicos aplicables al programa en el marco del cual se financia el contrato.
12. **Candidatura:**  
Pueden participar en la licitación todas las personas físicas y jurídicas elegibles (véase el punto 11) o agrupaciones de tales personas (consorcios).  
Los consorcios pueden ser tanto una agrupación permanente, legalmente constituida, como una agrupación sin formalizar creada para una licitación concreta. Todos los miembros de un consorcio (es decir, el licitador principal y todos los demás miembros) son responsables solidariamente ante el órgano de contratación.  
La participación de una persona física o jurídica que no reúna los criterios de elegibilidad (véase el punto 11) dará lugar a la exclusión automática de dicha persona. En particular, si la persona que no reúne los criterios de elegibilidad pertenece a un consorcio, quedará excluido el consorcio en su totalidad.
13. **Número de solicitudes:**  
Cada persona física o jurídica puede presentar una única candidatura, sea cual fuere su forma de participación (como entidad jurídica individual o como licitador principal o miembro de un consorcio candidato). En caso de que una persona física o jurídica presente más de 1 candidatura, se excluirán todas las candidaturas en que haya participado esa persona.
14. **Prohibición de alianzas de candidatos preseleccionados:**  
Se excluirán del presente procedimiento restringido todas las ofertas recibidas de licitadores con una composición diferente a las mencionadas en los impresos de solicitud, excepto en los casos en los que haya una autorización previa del órgano de contratación (véase el apartado 2.4.3 de la PRAG). Los candidatos preseleccionados no podrán formar alianzas o establecer entre sí relaciones subcontractuales para el contrato en cuestión.
15. **Motivos de exclusión:**  
Los candidatos deben presentar, junto con el formulario de solicitud normalizado, una declaración firmada que confirme que no se encuentran en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el apartado 2.3.3 de la «Guía Práctica de los procedimientos contractuales para las acciones exteriores de la Unión Europea».
16. **Subcontratación:**  
No se autoriza la subcontratación.
17. **Número de candidatos preseleccionados:**

Sobre la base de las solicitudes recibidas se invitará a entre 4 y 8 candidatos a presentar ofertas detalladas para este contrato. Si el número de los candidatos elegibles que reúnan los criterios de selección es inferior al mínimo de 4, el órgano de contratación podrá invitar a los candidatos que satisfagan los criterios a presentar una oferta.

#### **Calendario provisional**

18. **Fecha provisional de la invitación a licitar:**  
19.3.2012.
19. **Fecha provisional de inicio del contrato:**  
1.7.2012.
20. **Plazo inicial de ejecución de las tareas:**  
Duración en meses: 6 (a partir de la fecha de adjudicación del contrato).

#### **Criterios de selección y adjudicación**

21. **Criterios de selección:**  
Mismos criterios para las personas físicas y jurídicas.  
Se aplicarán a los candidatos los siguientes criterios de selección. En caso de candidaturas presentadas por un consorcio, los criterios de selección se aplicarán al consorcio en su conjunto.
- 1) Capacidad económica y financiera del candidato:  
En caso de que el candidato sea un organismo público, se deberá facilitar información equivalente:  
El volumen de negocios anual medio de los 3 últimos ejercicios (2010, 2009 y 2008) debe ser superior a 300 000 EUR.
- 2) Capacidad profesional del candidato:  
Al menos 5 personas permanentes trabajan actualmente (este año) para el candidato en un ámbito relacionado con el presente contrato (elaboración de estudios relativos al tratamiento de aguas industriales y mejora de los sistemas de irrigación en los complejos agroindustriales).
- 3) Capacidad técnica del candidato:  
El candidato ha realizado, durante los 3 últimos años, como jefe de fila (parte de la entidad jurídica > 50 %) al menos 1 proyecto de estudio técnico de sistemas de tratamiento de aguas industriales de complejos agroindustriales con un presupuesto de al menos 150 000 EUR y también ha realizado satisfactoriamente al menos 1 proyecto de estudio técnico de mejora de sistemas de irrigación de complejos agroindustriales con el mismo presupuesto.  
Esto significa que los proyectos a los que el candidato se refiere pudieron haberse comenzado y finalizado durante el período indicado; no deberán necesariamente haberse contratado durante este período, ni haberse ejecutado durante todo el período.  
Un operador económico puede recurrir, cuando así sea necesario y para un contrato específico, a las capacidades de otras entidades, sin que importe el tipo de relación jurídica que une a ambos. Algunos de los ejemplos que el órgano de contratación puede no considerar apropiados son los casos en los que el licitador recurra en su mayoría a las capacidades de otras entidades o recurra a los criterios clave. Si el candidato recurre a otras entidades deberá, en ese caso, probar al órgano de contratación que tendrá acceso a los recursos necesarios para ejecutar el contrato; por ejemplo, puede aportar el compromiso escrito de esas entidades de poner dichos recursos a su disposición.  
Estas organizaciones, por ejemplo, la empresa matriz del operador económico, deberán respetar las mismas normas de elegibilidad y, especialmente, de nacionalidad, que el operador económico. Además, los datos de esta tercera entidad para los criterios de selección relevantes deberán estar incluidos en la licitación en un documento separado. Deberá presentarse también una prueba de la capacidad cuando el órgano de contratación lo solicite.

Si el número de candidaturas elegibles, es decir, que satisfacen el conjunto de los criterios de selección es superior a 8, los méritos de las solicitudes de estos candidatos deberán ser reexaminados para identificar las 8 mejores candidaturas a la licitación. Los únicos elementos que se tendrán en cuenta en dicho reexamen son los siguientes:

1) el número de proyectos realizados durante los 3 últimos años, como jefe de fila (parte de la entidad jurídica > 50 %) en el ámbito de la irrigación y del tratamiento de aguas industriales por un importe mínimo de 150 000 EUR;

2) el número de personas permanentes que trabajan actualmente (este año) para el candidato en un ámbito relacionado con el presente contrato (elaboración de estudios técnicos de sistemas de tratamiento de aguas industriales de los complejos agroindustriales o mejora de los sistemas de irrigación).

22. **Criterios de adjudicación:**

Mejor relación calidad/precio.

**Solicitud**

23. **Plazo para la recepción de las solicitudes:**

20.2.2012 (9:00), hora local.

No se tomará en consideración ninguna solicitud recibida después de este plazo.

24. **Formulario de solicitud y datos que se deben proporcionar:**

Las solicitudes deben presentarse utilizando el formulario normalizado de solicitud, cuyo formato e instrucciones deben respetarse escrupulosamente. Este formulario está disponible en la siguiente dirección de Internet: [http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index\\_fr.htm](http://ec.europa.eu/europeaid/work/procedures/implementation/services/index_fr.htm)

No se tendrá en cuenta ninguna documentación complementaria (folleto, carta, etc.) que acompañe a la solicitud.

25. **Modo de envío de las solicitudes:**

Las solicitudes deberán presentarse únicamente ante el órgano de contratación en francés:

— por correo certificado (servicio postal oficial) dirigido a:

Abou Dosso, 01 Apdo. de correos V 305, Abiyán 01, COSTA DE MARFIL,

— o entregadas en mano (también por servicios de mensajería) directamente al órgano de contratación, con acuse de recibo fechado y firmado, en la siguiente dirección:

A la atención del Sr. Abou Dosso, Ordenador Nacional suplente, situado en la 3ª planta del edificio Jeceda, entrada A, boulevard de la République — plateau, Abiyán, COSTA DE MARFIL. Tel. +225 20303300.

Horario de apertura: 7:30-16:30.

Dirección mencionada anteriormente.

El título del contrato y la referencia de publicación (véase el punto 1) deben indicarse claramente en el sobre que contiene la solicitud y deben mencionarse siempre en la correspondencia con el órgano de contratación.

No se tomará en consideración ninguna oferta presentada por otros medios.

26. **Modificación o retirada de solicitudes:**

Los candidatos pueden modificar o retirar sus solicitudes antes de la fecha límite de presentación de las solicitudes mediante notificación escrita. Ninguna solicitud puede modificarse una vez haya transcurrido el plazo para la recepción de solicitudes.

Toda notificación de modificación o retirada de solicitudes se llevará a cabo de acuerdo con el punto 25.

En el sobre externo (y el correspondiente sobre interno si existiese) debe indicarse claramente la palabra «Modification» (modificación) o «Retrait» (retirada), según sea el caso.

27. **Lengua operacional:**

Todas las comunicaciones realizadas por escrito en el marco del presente procedimiento de licitación deberán hacerse en francés.

28. **Fecha prevista de publicación del anuncio de previsión de contrato:**  
30.8.2011.
29. **Fundamento jurídico:**  
ICD1905/2006 — Medidas complementarias para los países signatarios del Protocolo del Azúcar.
30. **Información complementaria**
31. **Fecha de envío de este anuncio:**  
9.1.2012.